



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

216

Contrataciones personal laboral procedente de estabilización

Mediante el Decreto de Alcaldía número 2025/04, de día 10 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Llubí ha dispuesto nombrar como personal laboral fijo a los aspirantes que ha superado el proceso de selección de la convocatoria peón de Brigada de obras (Oferta de Empleo Público 2022 por la estabilización de personal temporal) por el procedimiento de concurso Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación:

Bartolomé Gelabert Tortella	430*****N
Bartolomé Gelabert Ferragut	373*****G
Ramón Reus Perelló	430*****H

El aspirante 430*****H dispone el plazo de dos años, a contar a partir de la toma de posesión o de la firma del contrato de trabajo, a acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso en el cuerpo, o la escala, la subescala, la clase o la categoría, o la categoría profesional (Base octava)

Llubí, documento firmado electrónicamente (11 de enero de 2025)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

